



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

14370

Procedimiento ordinario 308/2013

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000308 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO CASTILLO MARTIN contra la empresa MIGUEL RAMIS COLL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que **estimando la demanda de despido** interpuesta por DON ANTONIO CASTILLO MARTÍN contra al empresa MIGUEL RAMIS COLL **debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor** con efectos de 16 de abril de 2013 y **estimando la demanda de resolución contractual** interpuesta por DON ANTONIO CASTILLO MARTÍN contra la empresa MIGUEL RAMIS COLL **debo declarar y declaro extinguida** la relación laboral a la fecha de esta resolución y **debo condenar y condeno** a la empresa a abonar a la parte actora una indemnización de **SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (75.700,80 euros)**, y al pago de las costas devengadas en esta instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MIGUEL RAMIS COLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Julio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

